

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Cuatro de Murcia

3119 Cuenta de abogados 610/2014.

NIG: 30030 44 4 2014 0004947

N28150

Cuenta de abogados 610/2014

Procedimiento origen: Despido/ceses en general 157/2014

Sobre: Ordinario

Demandante: Juan Manuel Gálvez Manteca

Abogado: Juan Manuel Gálvez Manteca

Demandado: Irma Elba Jaldin Ayala

Doña María del Carmen Ortiz Garrido, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento cuenta de abogados 610/2014 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Juan Manuel Gálvez Manteca contra la empresa Irma Elba Jaldin Ayala, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Diligencia de ordenación

Secretario/a Judicial Sra. doña María del Carmen Ortiz Garrido

En Murcia a veinticinco de febrero de dos mil quince.

Dado que de las averiguaciones practicadas a través de la base de datos de este Servicio no se obtiene domicilio distinto de Irma Elba Jaldin Ayala, practíquese el requerimiento de pago de la minuta del Letrado Sr. Gálvez Manteca por importe de 1037,51 euros en el tablón de anuncios de este Servicio por plazo de diez días para su pago o impugnación y bajo apercibimiento de que de no verificarlo se procederá contra sus bienes por la vía de apremio.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su

notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El/la Secretario/a Judicial

Y para que sirva de notificación en legal forma a Irma Elba Jaldin Ayala, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, a 25 de febrero de 2015.—La Secretaria Judicial.